

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.**

HUEPIL, ABRIL 07 DE 2009.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 509/'09/

VISTOS :


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) La necesidad de contratar los servicios de una persona que preste apoyo administrativo en las actividades del programa PRODESAL
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y la Sra. Ana María Jofre Rivera , de fecha 27.03.2009
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y la Sra. Ana María Jofre Rivera, de fecha 27.03.2009 , para que ejecute los servicios licitados.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, \$108.844, impuesto incluido, en la cuenta "Programa PRODESAL" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELC/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo D.O.M.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

